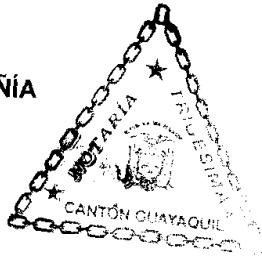
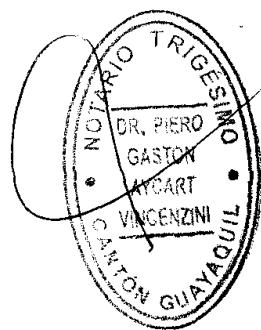


1 REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA
2 TICKER S.A.
3 TICKERSA.....
4 CUANTÍA: INDETERMINADA.....



5 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas,
6 República del Ecuador, el día de hoy, nueve de abril del dos mil
7 trece, ante mi, **DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI**,
8 **NOTARIO TRIGESIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, comparece los
9 señores **SANTIAGO ALFREDO NICOLAS SAIZ CALDERON** en su
10 calidad de Gerente General de la compañía TICKER S.A. TICKERSA,
11 según consta de la copia del nombramiento que se agrega e
12 incorpora a la presente escritura publica como documento habilitante y
13 debidamente autorizada para el efecto por la Junta General
14 Extraordinaria de Accionistas de fecha dos de abril del dos mil trece,
15 cuya copia también se agrega a la presente escritura publica como
16 documento habilitante. El compareciente es mayor de edad, de
17 nacionalidad ecuatoriana, de estado civil divorciado, ejecutivo y
18 domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien
19 de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta
20 escritura de reforma del estatuto social de la compañía TICKER S.A.
21 TICKERSA a la procede como queda expresado; y, con amplia y
22 entera libertad para su otorgamiento me presento la minuta del tenor
23 siguiente: **SEÑOR NOTARIO.-** Sírvase autorizar en el Protocolo de
24 Escritura Publicas a su cargo una donde conste la reforma de estatuto
25 de la compañía TICKER S.A. TICKERSA, al tenor de las siguientes
26 cláusulas: **PRIMERA.- INTERVINIENTES.-** Comparece, otorga y
27 suscribe la presente escritura publica, el señor **SANTIAGO ALFREDO**
28 **NICOLAS SAIZ CALDERON**, en su calidad de Gerente General de la



1 compañía TICKER S.A. TICKERSA, según consta de la copia del
2 nombramiento que se agrega e incorpora a la presente escritura
3 pública como documento habilitante y debidamente autorizado para el
4 efecto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha dos
5 de abril del dos mil trece, cuya copia del acta de Junta General de
6 Accionistas también se adjunta a la presente escritura como
7 documento habilitante. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) Mediante
8 escritura Pública celebrada el trece de septiembre de dos mil siete
9 ante la Notaria Vigésima Sexta del Cantón Guayaquil, Doctora
10 Roxana Ugolotti de Portaluppi, e inscrita en el Registro Mercantil de
11 Guayaquil el diecinueve de octubre de dos mil siete, se constituyo la
12 compañía TICKER S.A. TICKERSA con un capital social de
13 ochocientos dolares de Estados Unidos de America (USD \$ 800.00).-
14 b) En sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la
15 compañía TICKER S.A. TICKERSA celebrada el dos de abril del dos
16 mil trece, se resolvio incluir como nueva actividad dentro del objeto
17 social de la compañía lo siguiente: " *La compañía se dedicara a: la*
18 *importación, fabricación, ensamblaje, distribución, instalación,*
19 *capacitación, asesoria, entrenamiento y mantenimiento de*
20 *equipos y accesorios de rescate y lucha contra incendios,*
21 *almacenamiento, compra, venta al por mayor y menor de*
22 *herramientas, accesorios y equipos, sus piezas o partes para*
23 *seguridad, prevención y lucha contra incendio de toda naturaleza.*
24 *Contemplando extintores, aspersores, luces, alarmas, cables,*
25 *cámaras, material reflectivo, bengalas, embarcaciones, cascos,*
26 *mascaras, material de protección y rescate contra el fuego y*
27 *desastres naturales. Importación, fabricación, distribución,*
28 *instalación, capacitación, asesoria, entrenamiento y*

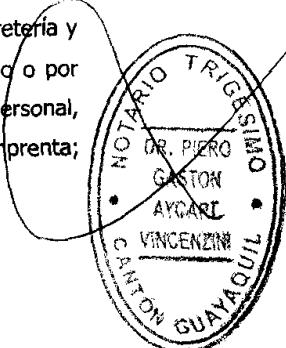
ACTA DE LA JUNTA GENERAL, EXTRAORDINARIA
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA TICKER S.A. TICKERSA.



En la ciudad de Guayaquil, a los dos días del mes de abril del año dos mil trece, siendo las diez horas, en la sala de sesiones de la oficina de la compañía situada en las calles Junín #203 y Panamá, edificio Teófilo Bucaram, segundo piso, oficina número cuatro, se reúnen los accionistas de la compañía **TICKER S.A. TICKERSA**, con la asistencia de los accionistas: Señora **Mercedes Antonieta Calderón Viteri**, propietaria de trescientas veinte acciones de un dólar de los Estados Unidos de America cada una; y el señor **Santiago Alfredo Nicolás Saiz Calderón**, propietario de cuatrocientas ochenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar de Estado Unidos de America, con el propósito de constituirse en Junta General Extraordinaria.

Preside esta sesión el señor Santiago Alfredo Nicolás Saiz Calderón y actúa como secretaria ad-hoc la señora Mercedes Antonieta Calderón Viteri. Los accionistas resuelven constituirse en Junta General de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías vigente, para tratar y resolver sobre el único punto del orden del día: **UNO.** - Incluir como nueva actividad dentro del objeto social de la compañía y como consecuencia reformar el estatuto. La secretaria informa que se encuentra completo el quórum reglamentario, por lo que el Presidente declara legalmente instalada la junta y abierta las deliberaciones. Por secretaría se procede a leer el único punto del orden del día que dice: **UNO.** - Incluir como nueva actividad dentro del objeto social de la compañía: y como consecuencia reformar el Artículo Segundo del Estatuto Social de la compañía, en los términos siguientes:

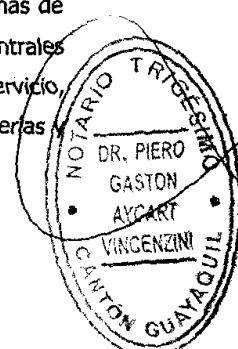
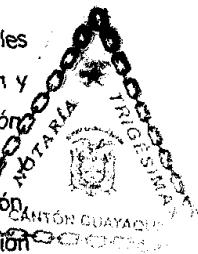
ARTICULO SEGUNDO: La Compañía Anónima denominada TICKER S.A. TICKERSA, tendrá por objeto y se dedicará si ésta lo requiere a la importación, exportación fabricación, comercialización, distribución, compraventa por mayor y menor, permuta, consignación, en el interior o exterior del país, de todo tipo de productos de consumo masivo de fabricación nacional o extranjera. A la fabricación, distribución, comercialización, importación, exportación de libros, artículos para el hogar, artefactos electrodomésticos, herramientas, maquinarias, materiales y equipos de construcción, equipos mecánicos, artículos de ferretería y suministros de oficina, ya sea a través de locales comerciales, a domicilio o por internet. Al desarrollo de software, asesoría comercial, promocional de personal, de comunicación, agente de noticias. Se podrá dedicar a la actividad de imprenta;



de medios escritos y gráficos, periódicos, revistas, diarios, folletos, ya sea impresos en papel o publicaciones por internet, en todas sus fases de producción y de comercialización. Se dedicará al desarrollo de proyectos de diseño gráfico, publicitario y audiovisual. A la actividad de fotografía artística, científica, comercial y publicitaria, venta de artículos promocionales, vallas publicitarias y espacios publicitarios. Podrá dedicarse al diseño y desarrollo de sistemas computacionales en general, así como de páginas Web tanto para la comercialización nacional e internacional; así también a la producción, importación, exportación, comercialización y distribución de todo tipo de programas de computación, sistemas operativos, aplicaciones de escritorio para computadores y accesorios. Realizará importación, exportación y comercialización de computadoras y toda clase de partes y piezas electrónicas para computadoras, periféricos y equipos de comunicación, así como todos los suministros y accesorios relacionados, ya sea a domicilio o por internet. La compañía se dedicará a prestar servicios de asesoría, asistencia técnica y administrativa a toda clase de empresas dedicadas a las actividades previstas en este objeto, especialmente para las que exploten servicios finales, portadores de telecomunicaciones, las empresas de telefonía, tanto fija como inalámbrica, empresas que operan canales de televisión públicos o privados, de carácter comercial o exclusivamente cultural, para las que operan sistemas de televisión codificada, por cable o en bandas de frecuencias de microondas, UHF o cualquier otra técnica avanzada a que a futuro se desarrolle para permitir la optimización del uso del aspecto radioeléctrico y de los servicios satelitales en general. Explorar señales de audio y video en cualquiera de las formas que la tecnología lo permita y comercializar las transmisiones que se originen mediante el uso de la tecnología, cualquiera de las formas que se establezcan por la Ley o Reglamento, para lo cual podrá importar programas que se originen en cualquier parte del mundo y exportar los programas que produzca, sistema que también utilizará para la transmisión de conformación relacionada con la informática y sistemas de computación, así como servicios de radio y televisión en general. Desarrollar la ingeniería y construcción de sistemas de telecomunicaciones e informáticos, producir, desarrollar, implementar e integrar hardware y software. Efectuar instalaciones y/o aplicaciones, tanto en planta interna como externa, de redes televisivas de cualquier naturaleza, índole o modalidad técnica. Producir, exportar, importar y comercializar mediante el sistema de suscripciones, producción nacional, extranjera, deportiva, películas de

cartelera, programación cultural, infantil, noticieros, musicales y documentales didácticos en vivo o en diferido. Organizar y dar capacitación en la operación y diseño de sistemas operativos de telecomunicaciones y de computación orientados al ámbito profesional, industrial, mercantil, bancario, financiero, científico. Desarrollar los sistemas de importación, ensamblaje, fabricación, reconstrucción, reparación, instalación, exportación, distribución, comercialización y arrendamiento de equipos, maquinarias y demás accesorios o instrumentos relacionados con el objeto de la compañía, los cuales podrán ser para telefonía, telecomunicaciones, radiodifusión, televisión codificada, bienes electrónicos, bienes de computación hardware, software, videograbadoras, video casetes, papel, formas continuas, impresoras y, partes, piezas y repuestos para todos ellos.

Explotar, brindar y transportar servicios finales de telecomunicaciones, sean estos de voz, imagen o datos y servicios de valor agregado así como también de todos aquellos servicios que se creen desarrollen o deriven de los antes mencionados, incluyendo la explotación de los medios de información tecnológica existentes a la fecha, sean estos alámbricos o inalámbricos, vinculados o derivados de cualquier tipo de tecnología que se desarrolle en el futuro, incluida la transmisión, distribución y recepción de todo tipo señales que pudieron viajar por fibra óptica o cualquier medio que la tecnología permita. Se podrá dedicar a exportar y brindar los servicios de telefonía celular de PCS (Personal Communications System), sistemas troncalizados, servicios de busca personas, explotación de la telefonía pública, administración y operaciones de línea telefónicas novedosas, importación, instalación y operación de telepuertos y estaciones terrenas. Brindar y explorar servicios de Internet que incluirán la transmisión y distribución de voz, datos y video sobre plataforma IP sea de manera alámbricas o inalámbricas, ya sea a un consumidor final o a un distribuidor de señal. Desarrollar, crear e implementar sistemas de procesamiento de datos, análisis, estudios, elaboración y desarrollo de proyectos para toda clase de empresas dedicada a las actividades previstas en este objeto social. Se dedicará a la importación, venta, fabricación, exportación de Centrales Telefónicas, equipos de Telecomunicaciones, sistemas de radio, enlace, suministro de baterías y motores generadores para sistemas de Telecomunicaciones; instalación, pruebas y mantenimiento de centrales telefónicas así como estadísticas, tráfico telefónico y calidad de servicio, instalación, pruebas y mantenimiento de los sistemas de radio, enlace, baterías



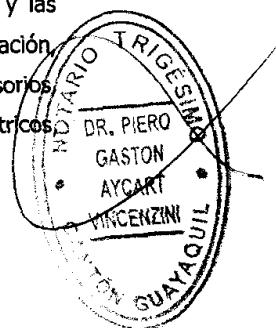
motores generadores, construcción, mantenimiento y fiscalización de sistemas de redes telefónicas, construcción, mantenimiento y fiscalización de sistemas de redes telefónicas, construcción, mantenimiento y fiscalización de canalización telefónica. La compañía brindará servicios computacionales en general, incluyendo: alquiler de computadoras y periféricos, digitalización, impresión, tipeo y traducción de todo tipo de documentos. Su actividad comprenderá además todos los aspectos relacionados con el acceso a la Internet y el Web. Podrá dedicarse a ser proveedor de Internet, ya sea a través de venta o reventa de Internet. Brindará asesoría técnica relacionada con el campo de la informática en general y la correspondiente capacitación en todos los tópicos relacionados. A la prestación de servicios de comunicaciones en general; a la recreación, diseño, programación, compra, venta, promoción y publicidad de páginas Web y sistemas de computación en general, a la operación, desarrollo, administración o mantenimiento de sistemas de software y hardware para la seguridad, implementación, codificación o administración de datos sobre la red de internet y sus sistemas podrán ejercer todas las operaciones posibles, actuales y futuras, tanto comerciales como no comerciales, tales como: tele-educción, videoconferencias, telemedicina y demás, así como servicios de radio, y televisión en general. Podrá dedicarse a prestar servicios de filmación y fotografía en eventos sociales, así como de animación musical o Disc Jockey. También se dedicará a la actividad inmobiliaria, pudiendo celebrar todos los actos y contratos propios de tal actividad, tales como arrendamiento, venta, consignación y compra de bienes inmuebles. A prestar servicios de asesoría en los campos inmobiliario, agroindustrial; agrícola, agropecuario, económico, financiero, técnico mecánico, eléctrico, naval, industrial, camaronero, jurídico, investigaciones de mercado y de comercialización a toda clase de personas naturales y jurídicas sean instituciones privadas o públicas, así como en los campos de gestión de calidad, de productividad, de medio ambiente y demás áreas científicas y tecnológicas que mejoran la competitividad empresarial. A su vez se podrá dedicar a la instalación y explotación de estaciones de servicio, vulcanizadoras lubricadoras, talleres de vehículos y de artefactos, minimercados, despensas, bazares, discotecas, farmacias, heladerías, almacenes de repuestos y en general, locales comerciales y oficinas, así como a brindar servicio de lavandería de ropa a domicilio.

La compañía podrá dedicarse a la prestación de servicios médicos, de salud, legales, y en general a la prestación de servicios profesionales, científicos y

tecnológicos de toda clase. Podrá dedicarse a la prestación de servicios de educación, deportivos y culturales.

A la asesoría en asuntos de relacionados con la familia, en empresas, colegios, corporaciones, escuelas, instituciones públicas y privadas y en general a la asesoría de toda clase de problemas y asuntos relacionados con la persona misma dentro del campo conyugal o familiar; mediante charlas y otras técnicas de asesoría a grupos o individuales; así como a desarrollar toda clase de actividades relacionadas con el entrenamiento de Directores, ejecutivos y demás personal de empresas y organizaciones, brindando servicios de capacitación, asesoría empresarial y ejecución de proyectos en los campos de la administración de calidad, desarrollo organizacional.

La compañía también se dedicará si ésta lo requiere, a actividades de turismo, sean éstas nacionales o extranjeras; a la compra y venta de ticketes de pasajes aéreos de vuelos nacionales y extranjeros; pudiendo dedicarse al fomento y desarrollo del turismo nacional e internacional, mediante la instalación y administración de agencias de viajes, hoteles, moteles, restaurantes, clubes, cafeterías, centros comerciales, centros vacacionales, parque mecánicos de recreación; pudiendo realizar actividades de promoción y venta de paquetes de turismo a nivel nacional o internacional; igualmente se dedicará al envío y recepción de documentos, encomiendas, equipajes, títulos impresos, y toda clase de artículos, dentro y fuera del Ecuador, a la carga y descarga en zonas portuarias y servicios portuarios en general, ya sea en aeropuertos y estaciones marítimas. Podrá dedicarse a la importación, exportación, comercialización de insumos y materias primas para la industria, así como de equipos de seguridad y protección industriales. También se dedicará a la importación, exportación, comercialización, representación, consignación, reciclaje, distribución y fabricación, de cartones, cartulinas, papel de todo tipo y sus derivados y relacionados, así como las materias primas que los componen y de toda clase de maquinarias relacionadas con esta actividad y sus repuestos. También se dedicará a la importación, exportación, comercialización, representación, consignación, reciclaje, distribución y fabricación de productos de consumo masivo, de ropa, prendas de vestir, únicamente nuevas, fibras, tejidos, hilados y calzados y las materias primas que las componen; así como la importación, exportación, comercialización y fabricación de equipos de imprenta, sus repuestos, accesorios, aparatos fotográficos, instrumentos de óptica, aparatos, suministros eléctricos,



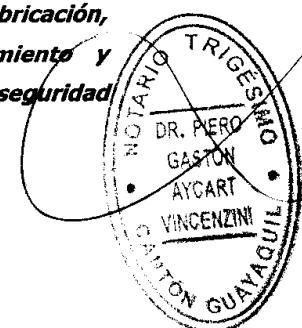
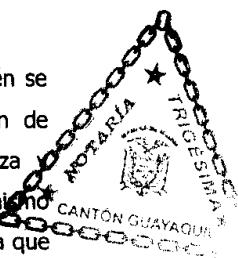
artículos de cerámica, de cordelería, instrumental médico, instrumental para laboratorios, instrumentos de música, madera, joyas, artículos relacionados con la rama de la joyería, bebidas alcohólicas y no alcohólicas, agua purificada, helados, caramelos.

Podrá dedicarse al servicio de provisión y entrega de comidas, alimentos, artículos para el hogar a domicilio. También se podrá dedicar a la extracción, transformación, comercialización, envasado y explotación en todas sus fases de la leche y sus derivados. Podrá dedicarse a la importación, exportación, comercialización y fabricación de toda clase de juguetes y juegos infantiles. También la compañía se dedicará a la fabricación, importación, exportación y comercialización de toda clase de vehículos automotores. Accesorios y repuestos; asimismo, se podrá dedicar a la importación, exportación y comercialización de piezas necesarias para la fabricación y comercialización de sus productos fabricado. También se dedicará a la construcción de toda clase de viviendas, a la construcción de toda clase de obras civiles, edificios, centros comerciales, residenciales, condominios, así mismo la compañía se dedicará a la construcción de calles, carreteras y puentes, pistas para la navegación aérea y aeropuertos, pudiendo promover proyectos de urbanización y lotización, para todo lo cual podrá contratar con entidades públicas y privadas; también podrá importar, comprar y vender maquinarias livianas y pesadas para la construcción. Así mismo, la compañía se dedicará a la importación, exportación, comercialización, distribución y fabricación de toda clase de productos plásticos para uso doméstico, industrial y comercial; también la compañía se dedicará a la venta, distribución y comercialización de toda clase de combustibles, gasolina, diesel, kérex, gas; así como a la importación, compra , venta, comercialización, fabricación y concesión de plantas eléctricas, turbinas, motores de combustión interna y más equipos mecánicos, eléctricos y equipos electrónicos.

Podrá dedicarse también a la actividad minera en todas sus fases, tales como: asesoría, investigación, explotación, comercialización y exportación; pudiendo exportar todos los materiales y equipos necesarios para la referida actividad; además, podrá prestar todo tipo de servicios petroleros, tales como asesoría, estudios, control ecológico, perforación, extracción y mantenimiento de pozos.

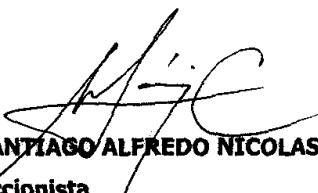
También la compañía podrá realizar actividades de revelado y fotocopias de toda clase de documentos y fotografías, pudiendo comprar, vender, importar maquinarias fotocopiadoras; también podrá extender su actividad a la asesoría

técnica relacionada a este campo y al de la computación en el cual también se podrá dedicar a la importación, exportación, comercialización, fabricación de equipos, partes y piezas. También podrá dedicarse al desarrollo, crianza y explotación de toda clase de ganado mayor y menor, así como de aves; así mismo podrá dedicarse a todo lo relacionado al área de la agricultura, de tal manera que podrá, producir, importar, fabricar, elaborar, exportar, comprar y vender insumos agroquímicos, materias primas, materias ya procesadas,, maquinaria agrícola; pudiendo dedicarse a la explotación agrícola en todas su fases e importar y exportar productos agrícolas, ya sean éstos comprados o producidos, o sean procesados o no. Podrá dedicarse a la actividad pesquera en todas sus fases, tales como: cultivo, captura, procesamiento y comercialización de especies bioacuáticas en los mercados internos y externos; también podrá adquirir en propiedad, arrendamiento o en asociación barcos pesqueros, instalar su propia planta para empaque o embasamiento para la comercialización de productos del mar. También se podrá dedicar a actividad mercantil como comisionista, intermediaria, mandataria, mandante, agente y representante de personas naturales o jurídicas; cuenta correntista mercantil. Asimismo tendrá por objeto apoyar y ejecutar programas y proyectos de entidades extranjeras que lo soliciten. A su vez la compañía se podrá dedicar a prestar servicios de limpieza en instituciones públicas o privadas, ya sea realizando su actividad en calles, parques, centros comerciales, edificios, oficinas, residencias, vehículos y, en general, cualquier lugar que requiera este servicios. Todas y cada una de las actividades privativas de las sociedades financieras. Que se relaciona con el objeto social de la compañía, incluir después de las palabras requiere a: ***la importación, fabricación, ensamblaje, distribución, instalación, capacitación, asesoría, entrenamiento y mantenimiento de equipos y accesorios de rescate y lucha contra incendios, almacenamiento, compra, venta al por mayor y menor de herramientas, accesorios y equipos, sus piezas o partes para seguridad, prevención y lucha contra incendio de toda naturaleza. Contemplando extintores, aspersores, luces, alarmas, cables, cámaras, material reflectivo, bengalas, embarcaciones, cascos, máscaras, material de protección y rescate contra el fuego y desastres naturales. Importación, fabricación, distribución, instalación, capacitación, asesoría, entrenamiento y mantenimiento de equipos accesorios y herramientas para la seguridad***



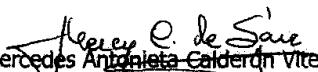
pública y privada.- Discutida que fue la moción se aprobó por unanimidad. No habiendo otro punto por tratar, se concede un receso para la elaboración de esta acta. Reinstalada la sesión, se da lectura a la misma en alta voz aprobándola por unanimidad todos los asistentes, quienes en señal de aceptación la suscriben, firmado para constancia a infrascrita secretaria quien certifica, siendo las once horas se declara concluida la sesión. F), Santiago Alfredo Nicolás Saiz Calderón. Presidente. Mercedes Antonieta Calderón Viteri.- Secretaria Ad-hoc.

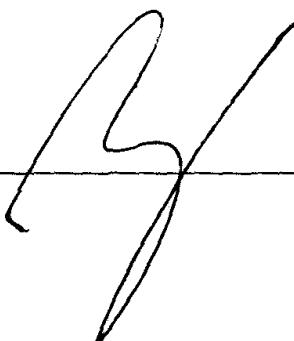
Guayaquil, 2 de abril 2013.


SANTIAGO ALFREDO NICOLAS SAIZ CALDERON
Accionista
PRESIDENTE DE JUNTA


MERCEDES ANTONIETA CALDERON VITERI
Accionistas
SECRETARIA AD-HOC

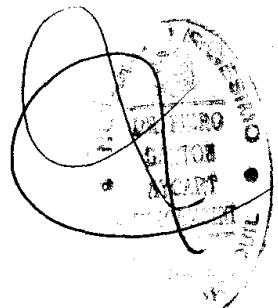
RAZON.- Certifico que la presente copia es fiel a su original, la misma que reposa en el libro de actas de la compañía, al cual me remito en caso de ser necesario.-


Mercedes Antonieta Calderón Viteri
Secretaria Ad-Hoc





		RECIBIDA EN COMISIONES SOCIALES ESTADO DE COAHUILA DIA 10 DE MARZO DE 1970 EN LA SEDE DEL PUEBLO
394		394-0160
NOMBRE DE CERTIFICADO		(0474557)
RAMON GALLARDO MONTAGU ALVAREZ		
CANTON		300
PROVINCIA COAHUILA		ZONA 1
CANTON		ZONA 1
<i>[Handwritten signature]</i> RECEPCIONADA POR LA JUNTA		





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIETADES

...le hace bien 
NUMERO RUC: 0992536454001
RAZON SOCIAL: TICKER S.A. TICKERSA



ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 19/10/2007

NOMBRE COMERCIAL: TICKERSA

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

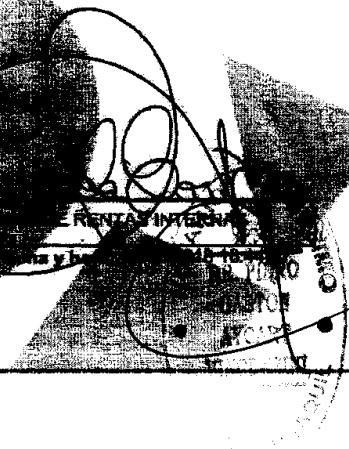
ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL ANALISIS, DISEÑO Y PROGRAMACION DE SISTEMAS
ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO COMERCIAL DE COMUNICACION
VENTA AL POR MAYOR DE VEHICULOS AUTOMOTORES Y PARTES Y PIEZAS
ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: CARBO (CONCEPCION) Calle: JUNIN Número: 203 Intersección: PANAMA
Referencia: FRENTE AL BANCO BOLIVARIANO Edificio: TEOFILO BUCARAM Piso: 2 Oficina: 4 Teléfono Trabajo: 042583351
Teléfono Trabajo: 04256448 Fax: 04256839 Celular: 0996975777 Email: sancarlos@tckersa.com Web: WWW.TCKERSA.COM



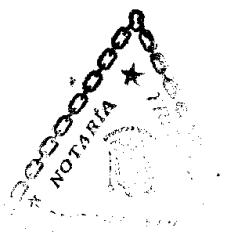
P.D. a J. M. Gómez Madrid
y al Jefe del R.U.C.
Servicio de Rutas Internas
67-1981 CEE



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992536454001
RAZON SOCIAL: TICKER S.A. TICKERSA
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: SAIZ CALDERON SANTIAGO ALFREDO NICOLAS
CONTADOR: CALDERON AVILA OMAR ARTURO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 19/10/2007 FEC. CONSTITUCION: 19/10/2007
FEC. INSCRIPCION: 23/11/2007 FECHA DE ACTUALIZACION: 28/03/2013

**ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:**

ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL ANALISIS, DISEÑO Y PROGRAMACION DE SISTEMAS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

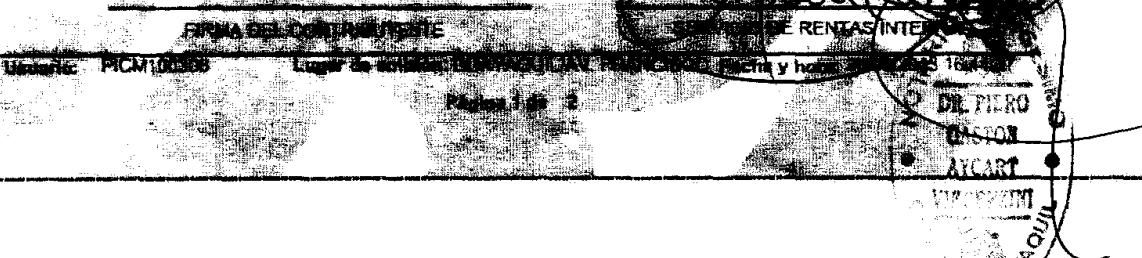
Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL. Parroquia: CARBO (CONCEPCION) Calle: JUNIN Número: 203 Intersección: PANAMA Edificio: TEOFILO BUCARAM Piso: 2 Oficina: 4 Referencia ubicación: FRENTE AL BANCO BOLIVARIANO
Teléfono Trabajo: 042563351 Teléfono Trabajo: 042564488 Fax: 042566939 Celular: 0998757577 Email: sansaiz@tickersa.com Web: WWW.TICKERSA.COM

DOMICILIO ESPECIAL:**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**

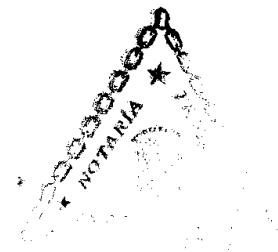
- * ANEXO ACCIONISTAS, PARCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSCACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 ABIERTOS: 1
JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS CERRADOS: 0

Panamá Capital Madrid
DIRECCION DEL R.U.C.
Servicio de Registro Único de
Comercio Exterior



Guayaquil, 21 de marzo de 2013



Señor
Santiago Sáiz Calderón
Ciudad.-

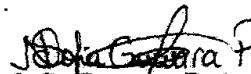
De mis consideraciones:

Cumplo en informarle que la Junta General de Accionistas de la compañía TICKER S.A. TICKERSA, en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de la misma por un periodo de cinco años, con las atribuciones constantes en el estatuto social de la compañía.

En el ejercicio de su cargo a usted le corresponderá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual.

El Estatuto Social de la Compañía consta en la Escritura Pública otorgada ante la Notaría Vigésima Sexta del Cantón Guayaquil, Dra. Roxana Ugolotti de Portaluppi, el 13 de Septiembre de 2007, la misma que se inscribió en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 19 de Octubre de 2007.

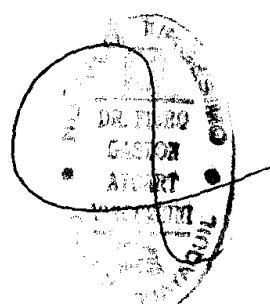
Muy atentamente,


Sofia Guevara Peñaranda
Secretaria Ad-hoc

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA TICKER S.A. TICKERSA, para el cual he sido elegido.

Guayaquil, 21 de marzo de 2013


Santiago Sáiz Calderón
C.C. 0912537669



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:13.805
FECHA DE REPERTORIO:22/mar/2013
HORA DE REPERTORIO:14:53

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintidós de Marzo del dos mil trece queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía **TICKERSA S.A. TICKERSA**, a favor de **SANTIAGO SÁIZ CALDERON**, de fojas 34.367 a 34.368, Registro Mercantil número **5.589**.

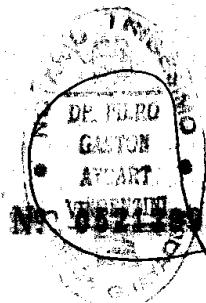
ORDEN: 13805



AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL (E)

Guayaquil, 25 de Marzo de 2013

REVISADO POR:



1 ***mantenimiento de equipos accesorios y herramientas para la***
2 ***seguridad pública y privada.*** Que como consecuencia de la inclusión
3 en el objeto social se reforma el artículo Segundo de los estatutos de
4 la compañía. TERCERA.- DECLARACIONES.- Con los antecedentes
5 expuestos en la cláusula anterior, el compareciente, SANTIAGO
6 ALFREDO NICOLAS SAIZ CALDERON, por los derechos que
7 representa de la compañía TICKER S.A. TICKERSA., en su calidad e
8 Gerente General declara bajo juramento: UNO) Que se ha procedido a
9 reformar el artículo Segundo de la Compañía, tal como consta en el
10 acta: DOS) Se deja constancia que los accionistas de la compañía son
11 de nacionalidad ecuatorianas; TRES) Que la compañía no es
12 contratista de obras publicas con el estado. Agregue señor Notario las
13 cláusulas de rigor para la total validez de este instrumento público.
14 Doctor Piero Aycart Vincenzini Carrasco.- Registro numero tres mil
15 quinientos ochenta y seis del Colegio de Abogados del Guayas. Hasta
16 aquí la minuta que queda elevada a escritura publica.- Leída esta
17 escritura de principio a fin, por mi el Notario, en alta voz al otorgante,
18 este la aprueba y suscribe en unidad de acto conmigo, de todo lo cual
19 doy fe.-
20
21

22 P. TICKER S.A. TICKERSA

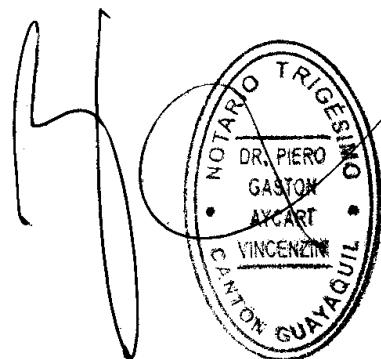
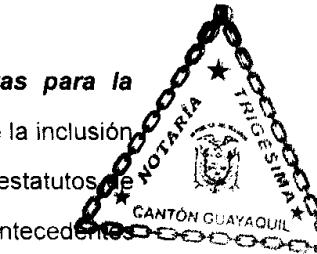
23 RUC 099236454001

25 
SANTIAGO ALFREDO NICOLAS SAIZ CALDERON

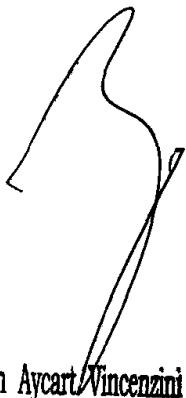
26 Gerente General

27 C.C. 091253766-9

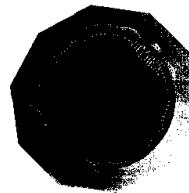
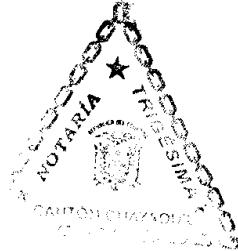
28 C.V. 394-015



Se otorgó ante mí **DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI**,
NOTARIO TITULAR TRIGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, en fe de
ello confiero esta **PRIMERA COPIA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE**
REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA TICKER S.A, TICKERSA la
misma que sello y firmo, el veintidós de abril de dos mil trece, de todo lo
cual, doy fe.



Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzi
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL



RAZÓN: DOY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura Pública de **REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA TICKER S.A.**, celebrada ante mi **DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI NOTARIO TITULAR TRIGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, con fecha **NUEVE DE ABRIL DEL DOS MIL TRECE**, tomo nota de lo dispuesto en el **ARTÍCULO SEGUNDO** de la Resolución **SC-IJ-DJC-G-13-0006984** emitida el **VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL TRECE**, por el **AB MARIO BARBERAN VERA ESPECIALISTA JURÍDICO SUPERVISOR**, quedando anotado al margen **LA APROBACIÓN** de la compañía anteriormente mencionada.- **GUAYAQUIL TRES DE DICIEMBRE DEL DOS MIL TRECE. DOY FE.-**

Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL



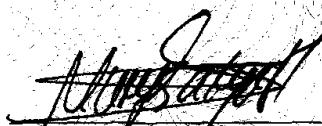
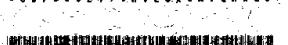
Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:55.721
FECHA DE REPERTORIO:06/dic/2013
HORA DE REPERTORIO:11:44

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha seis de Diciembre del dos mil trece en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC.IJ.DJC.G.13.0006984, dictada el 28 de noviembre del 2013, por el Especialista Jurídico Supervisor, AB. MARIO BARBERAN VERA, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Reforma de Estatutos, de la compañía TICKER S.A. TICKERSA, de fojas 162.523 a 162.551, Registro Mercantil número 19.457. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 55721



Ab. Nuria Butiñá M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL(E)

Guayaquil, 11 de diciembre de 2013

W
REVISADO POR:

Nº 699485